

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 18 ENE 2016
DECRETO ALC. EXENTO N° 178/2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorandum N° 247 de la Secretaría Municipal, de fecha 30 de Diciembre de 2015, y el ingreso N° 2469 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de Diciembre de 2015 que autoriza la adquisición de **"LIBRO DE INGRESO"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, art 10 N° 8, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la Empresa Amada Avendaño Silva. N° [REDACTED] certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0182 fecha 18.01.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAI ME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/jrv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.